

SANTA CRUZ, 11 de Enero del 2.023

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 2 "Si se trata de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- Memorándum Nº 770 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECPLAN.
- Decreto Exento Nº 00057 de fecha 10.01.2022, Llama Propuesta Pública denominada "Servicios Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 Meses para Municipalidad de Santa Cruz
- 6. Certificado Concejo N° 266 de fecha 14.04.2022, Sesión Ordinaria 29°, que aprueba suscripción de Contrato de fecha 14 de abril del 2022,
- 7. Decreto Exento Nº 1.197 de fecha 14.04.2022, que adjudica Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento Nº 1.522 de fecha del 11.05.2022 que aprueba contrato.
- 9. Informe del Inspector Técnico del Servicio, solicitando la aplicación de multas y termino anticipado del contrato.
- 10. Decreto Exento Nº 3.615 del 03.10.2022, se notifica a la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. de la aplicación de multas y término del contrato.
- 11. Decreto exento número 4.540 de fecha 01.12.2022 que PONE TÉRMINO AL CONTRATO del servicio de SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ en virtud de las causales de término establecidas en el nº 13.4, letra c, d, f, g, i, j de las bases administrativas.
- 12. Memorándum Nº 01 del Jefe de Informática.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3043, 3044 y 3045.
- 14. Cotizaciones de las Empresas:
 - a. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
 - b. VTR Negocios
 - c. Telesur Gtd
- 15. Informe del Asesor Jurídico con fecha 10.01.2023.
- 16. Orden de Compra N° 3838-17-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz, de contar con los servicios básicos de Telefonía Móvil y Banda Móvil para 31 líneas.
- Qué, el contrato de prestación de servicios que se mantenía con la empresa anterior se debió dar por terminado debido a los incumplimientos de la empresa prestadora de servicios.
- 3. En virtud de lo expuesto en el punto anterior y a la necesidad imperiosa de contar con este servicio básico se recurre a la causal del Artículo 10 N° 2 "Si se trata de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- 4. Qué, realizadas las cotizaciones correspondientes, la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 96.806.980-2, se ajusta al presupuesto.
- 5. El servicio se financiará con cargo a las cuentas Presupuestarias N° 215.22.05.007.001.001, 215.22.05.005.001.003 y 215.22.05.006.001.001.

DECRETO EXENTO Nº 137

- 1. EFECTUESE contratación mediante modalidad de trato directo, en virtud de la causal establecida en artículo 10 N°2, conforme fundamento expuesto en los considerandos, del servicio denominado "SERVICIO TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL", con la ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 96.806.980-2, con domicilio Costanera Sur Río Mapocho Nº 2760, Torre C; piso 22 de la Comuna Las Condes, Ciudad Santiago, representada por Mario Alberto Núñez Popper, Rut 8.165.795-5, correspondiente al servicio de Telefonía Móvil y Banda Móvil, por un período de 18 meses, con un valor mensual de \$11.171 más IVA, lo que suma un total de 31 líneas mensual por un monto de \$346.301 más IVA y por un total de 18 meses de \$6.233.418 más IVA.
- APRUÉBESE, como términos de referencia del presente trato directo las bases generales, especiales y demás antecedentes de la licitación "SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" (ID 3838-6-LP22).
- 3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º **3838-17-SE23** al proveedor ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 96.806.980-2, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.

4. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte de asesor jurídico.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia * Archivo (